	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 004 (JUNIO 12 DE 2013)	VERSIÓN: 01

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TRAMO I DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, REQUERIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DE LAS BAHÍAS PARA LA PARADA DE BUSES.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuidas por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 388 de 1997, y


CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 003 de abril 04 de 2013, se declararon de utilidad pública los siguientes predios requeridos para la construcción de una de las bahías de parada de buses, ubicadas en la Transversal del Bosque:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-19794	01-04-0245-0015-000
300-83697	01-04-0245-0048-000

2. Que posterior a la aprobación del Acuerdo 003 de abril 04 de 2013, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC realizó la conservación de catastro e integró la resolución No 68-276-0212-2010 de 14 de septiembre de 2010 mediante la cual se ordenan “UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA: 276”, así como la inscripción en el catastro del mismo municipio, modificándose de esta manera la base de datos y la plancha catastral de acuerdo a la resolución señalada.
3. Que de acuerdo con la resolución antes mencionada, el predio identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 300-83697 y Número predial 01-04-0245-0048-000 se fraccionó en dos (02), dando origen al predio con número predial 01-04-0245-0049-000 y matricula inmobiliaria No. 300-275277.
4. Que conforme lo anterior fue cancelado el folio de matricula inmobiliaria 300-83697 correspondiente al No predial 01-04-0245-0048-000, asignándose a este predio un nuevo folio de matrícula inmobiliaria identificado con el número 300-275278.
5. Que en consideración a la división del predio mencionado, se hace necesario afectar para la construcción de una de las bahías de parada de buses los siguientes predios:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-275277	01-04-0245-0049-000
300-275278	01-04-0245-0048-000

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 004 (JUNIO 12 DE 2013)	VERSIÓN: 01

6. Que conforme con las atribuciones conferidas por numeral 1, del Literal c, del Artículo 20, de la Ley 1625 del 29 de abril de 2013, la Junta Metropolitana puede declarar de utilidad pública o de interés social aquellos inmuebles necesarios para atender las necesidades previstas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.
7. Que concordante con lo anterior, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, permite con ocasión de la ejecución de proyectos de infraestructura vial, declarar de utilidad pública o interés social los inmuebles requeridos para tal fin.
8. Que conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 65º de la ley 388 de 1997, la declaratoria de utilidad pública tiene condición de urgencia, por el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio.
9. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Utilidad Pública los siguientes inmuebles, ubicados en el Municipio de Floridablanca, teniendo en cuenta las consideraciones del presente acto, los cuales serán utilizados para la construcción de una bahía de parada de buses en el Tramo I de la vía Transversal del Bosque:


FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA	NÚMERO PREDIAL
300-275277	01-04-0245-0049-000
300-275278	01-04-0245-0048-000

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la condición de urgencia para efectos de la expropiación por vía administrativa de los predios señalados en el artículo primero, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 388 de 1997.

ARTÍCULO TERCERO. DECLARAR la afectación de los inmuebles relacionados en el artículo primero del presente acto, debiendo la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, enviar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el presente Acuerdo Metropolitano, para su respectiva inscripción en el folio de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. FACULTAR a la Representante Legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para iniciar los procesos de enajenación voluntaria y decretar expropiación vía administrativa de los bienes y derechos que sean necesarios, si a ello hubiere lugar, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, en la forma prevista por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a cada uno de los propietarios de los inmuebles afectados.


 <p>Area Metropolitana de Bucaramanga <small>Comunicación - Planeación - Obras - Policía - Tránsito</small></p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO: OAJ-REG-017</p>
	<p>ACUERDO METROPOLITANO Nº 004 (JUNIO 12 DE 2013)</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de Junio de 2013.

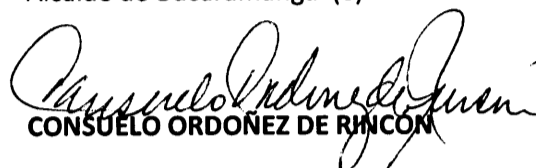
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

El Presidente de la Junta,



MAURICIO MEJÍA ABELLO
Alcalde de Bucaramanga (e)

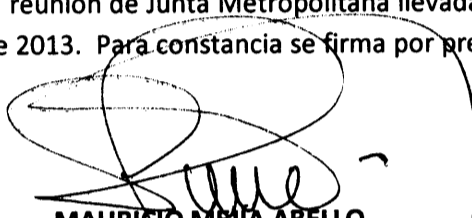
La Secretaria de la Junta,



CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

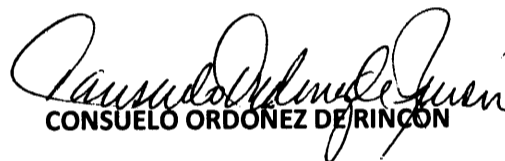
El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el miércoles 12 de Junio de 2013 y Acta No. 006 de 2013. Para constancia se firma por presidente y secretario de la junta,

El Presidente de la Junta,



MAURICIO MEJÍA ABELLO
Alcalde de Bucaramanga (e)

La Secretaria de la Junta,



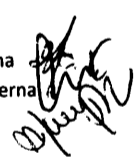
CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

Proyecto y revisó aspectos técnicos

Ricardo Gómez Manrique - Subdirector de Planeación e Infraestructura
Jesús Osvaldo López – Técnico de la Subdirección de Planeación

Proyecto y revisó aspectos jurídicos

María Piedad Echeverría – Abogada Externa
Cindy Katherine Castañeda – Abogada Externa
Mary Lilibiana Rodríguez – Asesora Externa




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421437**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO 008 BUCARAMANGA					
ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO		RECIBO DE: VER OBSERVACIONES (804)		DIA MES AÑO 08 JUNIO 2013	
VALOR EN LETRAS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE					
TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 000001421437				NIT - C.C. COD VERIFICACION 6ba0f3fc0db5328bb82d8412a6483f05	
CONCEPTO		DETALLE		VALOR	
41103299		PUBLICACIONES GENERAL 		\$43.444,00	
FORMA DE PAGO Consignación	No. DE CHEQUE 32283	No. DE CUENTA CORRIENTE BVA197-00729-6760-PUBLICACION	BANCO GACETA	VALOR A PAGAR \$ 43.444,00	
OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO NO. 004 DE JUNIO 12 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD DOS INMUEBLES UBICADOS EN EL TRAMO I DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DEL BOSQUE				FUNCIONARIO RECAUDADOR ALBA LUZ CASQUEZ	

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235